



PREGUNTA:

1. En las páginas 41, 42 y 43 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se explican los requisitos a los que deben ajustarse los sobres de cada proposición. Dado que en el título de todos los sobres se incluyen los dos puntos limpios fijos y el punto limpio móvil, se solicita aclaración sobre si se trata de un sobre 1, un sobre 2 y un sobre 3 por cada lote o un único sobre 1, sobre 2 y sobre 3 que comprenda los dos lotes.

2. En la página 8 del Cuadro de Características Particulares, en el punto 3:

Se detallan los requisitos de la documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente: *“No podrá tener una extensión superior a 25 folios, escritos por ambas caras, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo, para ambos lotes.”*

Por otro lado, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se repiten estos mismos requisitos en la documentación a presentar para el Punto Limpio Fijo ubicado en Camino Viejo de Simancas Nº 233 (página 12), para el Punto Limpio Móvil con base en nave del Punto Limpio Fijo anterior (página 21) y para el Punto Limpio Fijo ubicado en Calle Peseta Nº 2 (página 30).

Por tanto, se solicita aclaración sobre si se requieren

- 25 folios escritos por ambas caras para la documentación técnica de los dos lotes (en total 50 caras) que engloben la información de los tres puntos limpios
- 25 folios escritos por las dos caras por cada punto limpio (en total 150 caras).
- 25 folios escritos por ambas caras por cada lote (50 caras para el lote 1 y 50 caras para el lote 2)

3. En la página 11 del Cuadro de Características Particulares se hace referencia a lo siguiente:

Se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 del TRLCSP, las proposiciones que ofrezcan mejoras por un importe económico superior al 15 % del precio de licitación (IVA excluido). No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen mejoras por un valor superior en 10 unidades porcentuales a la media de las mejoras ofertadas.

Se solicita aclaración sobre si el 15% (o 10 unidades porcentuales a la media de las mejoras ofertadas) del precio de licitación (I.V.A incluido) se refiere al precio de la licitación para el total del contrato (707.136 € más 70.713 € de I.V.A) o al precio por año (tipo de licitación: 353.568 € I.V.A. excluido).

RESPUESTA:

1.- -Sobre nº 1 *“DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN O DECLARACIÓN RESPONSABLE”*: Un único sobre.



-Sobre nº 2 “CRITERIOS VALORABLES TÉCNICAMENTE”: Se presentará un sobre por cada uno de los lotes a los que licita.

-Sobre nº 3 “CRITERIOS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE: Un único sobre.

Se hará constar en los sobres el lote o lotes en los que participa.

2.- 25 folios escritos por ambas caras por cada lote.

3.- El valor del 15%, o 10 unidades porcentuales a la media de las mejoras ofertadas, se aplicará sobre el tipo de licitación descrito en el apartado B del cuadro de características adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares.